



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2025-SE-MDP

Villa Punchana, 20 de enero de 2025

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero de 2025, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 084-2024-SO-MDP de fecha 21 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de LOM señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el inc. 212.1 del artículo 212°, indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;

Que, en base a lo expuesto, se procede a modificar el error material incurrido en el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 084-2024-SO-MDP de fecha 21 de agosto de 2024 en el extremo de ampliar la posibilidad de realizar otros proyectos de desarrollo en beneficio de la población del Distrito de Punchana;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los fundamentos antes expuestos en uso de las facultades conferidas por los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley antes mencionada y contando con el voto aprobatorio en **MAYORÍA** de los señores regidores asistentes a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal del 17 de enero de 2025 se llega al siguiente:

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Artículo Primero. - MODIFICAR, el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 084-2024-SO-MDP de fecha 21 de agosto de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

“ACEPTAR la donación de parte del área del Predio Rústico inscrito con Partida Electrónica N° 11055889 en la SUNARP Zona Registral N° IV sede Iquitos, la donación es de un área de 60,075.16 m² o 6 Ha., con 007516 m², que equivaldría al 44.85785% de derechos y acciones; área que será destinada a la construcción del Estadio Municipal de Punchana **y/u otros proyectos sociales en beneficio de la población**”.

Artículo Segundo. - PRECISAR, que los demás extremos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 084-2024-SO-MDP de fecha 21 de agosto de 2024, quedan subsistentes.

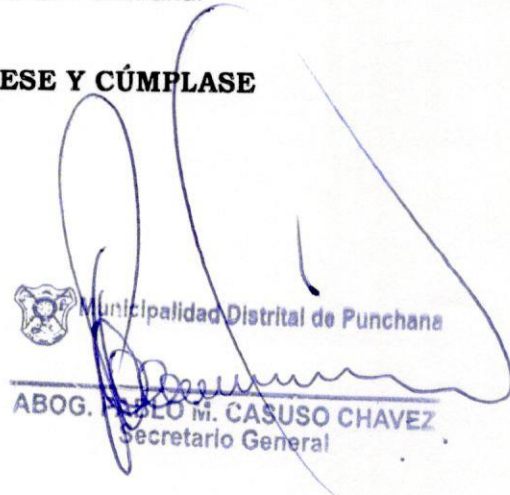
Artículo Tercero. - NOTIFÍQUESE, la presente a todas las dependencias.

Artículo Cuarto. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
Alcalde


Municipalidad Distrital de Punchana

ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General